

SG-120-60.05-2025-N°148

NOTIFICACIÓN POR AVISO.

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ, se procede a fijar el presente aviso conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, para efectos de notificar la Resolución N°1103 del 22 de agosto de 2025, proferido por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCO, "Por medio del cual se Ordena el Levantamiento de Medida Preventiva y se Toman Otras Disposiciones", consistente en lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Ordéñese levantar la medida preventiva impuesta mediante Resolución N°0865 del 24 de julio de 2025 al **CONSORCIO DCI-2022**, identificado con NIT 901579437-9, representada legalmente por el señor **DIDIER CÓRDOBA AGUILAR**, identificado con cedula de ciudadanía N°79.542.786, por el incumplimiento de la Resolución 2329 de 2023, por medio del cual CODECHOCÓ resolvió acoger Guía de Manejo Ambiental presentada por el consorcio para la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS RÍGIDOS EN LOS SECTORES DE VILLA FRANCO Y EL SECTOR DEL CDI, MUNICIPIO DE CONDOTO – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**", por la razón anteriormente expuesta en la parte motivada.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso. Además, se deja constancia de que, contra la presente, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del mismo

Atentamente,



AMIN ANTONIO GARCÍA RENTERÍA.
Secretario General.

| Proyección y/o Elaboración | Revisó | Aprobó | Fecha | Folios |
|--|--|---|-------------------|---------|
| Yeiner A. Panesso García. Judicante | Maria Angélica Arriaga Mosquera. Profesional Especializado. | Amin A. García Rentería. Secretario General. | Noviembre de 2025 | Uno (1) |
| Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo muestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario General. | | | | |